



BANCO
CENTRAL DE
CUBA

OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

CIRCULAR No.8/2015

A: Presidentes de Instituciones Financieras del Sistema Bancario Nacional

De: Superintendente del Banco Central de Cuba

REF.: Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno.

Compañeros (a):

La X Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno se desarrollará del 2 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

A fin de garantizar la preparación de las instituciones financieras para enfrentar esta actividad, a través de la presente Circular se indica la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno, según lo dispuesto en la Instrucción No. 27 de quien suscribe, de fecha 7 de junio de 2013.

En aras de cumplimentar adecuada y oportunamente esta tarea, en el Anexo 1 de esta Circular se establece el cronograma de acciones a desarrollar.

Las proformas para resumir la información sobre la aplicación de la Guía de Autocontrol, se remitirán posteriormente, una vez que la Contraloría General de la República emita las indicaciones correspondientes.

Como en años anteriores la atención de esta tarea estará a cargo de la Dirección de Análisis de Riesgos de la Oficina de Supervisión Bancaria. Para cualquier aclaración podrán contactar a la directora Danae Daniel Aneiros por los teléfonos 208-4060 y 208-4061 al 65 ext. 220.

ARCHÍVESE el original en la Superintendencia.

DADA en La Habana, a los 8 días del mes de septiembre de 2015.

Mercedes López Marrero
Superintendente

c.c. Ernesto Medina Villaveirán, Ministro Presidente del BCC

Cronograma para la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en el SBN.

1. *Planeación y organización de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en las instituciones financieras.*

*Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: Del 14 al 25 de septiembre de 2015*

2. *Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno.*

*Responsable: Máximo dirigente de cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2015*

3. *Análisis de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en los consejos de dirección de las instituciones financieras.*

*Responsable: Máximo dirigente a cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 19 al 23 de octubre de 2015*

4. *Remisión a la Oficina de Supervisión Bancaria de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol según las proformas establecidas por la Contraloría General de la República.*

*Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 30 de octubre de 2015*

5. *Conformación de un puesto de mando en cada institución financiera para la atención de los requerimientos que surjan durante la X Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno.*

*Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 19 de octubre de 2015*

6. *Comunicación a la Oficina de Supervisión Bancaria del directivo designado al frente del puesto de mando referido en el numeral anterior.*

*Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 23 de octubre de 2015*